ANEXOS CONVOCATORIAS SALAS CONCERTADAS

1. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO - APOYO A ACTIVIDADES SALAS CONCERTADAS – CONVOCATORIA 2014

PARTE A - INFORMACIÓN DEL PROPONENTE									
Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador.									
1. IDENTIFICACIÓN DEI	PROPONENTE								
Razón social:						NIT:			
Municipio:			Departamer	nto:					
Nombre del Representant	te Legal (<i>Tal como apare</i>	ce en el de	ocumento de	identia	lad):				
Número documento identi	idad:			Expedic	do en				
Nombre de la Sala:			l.		Ciu	dad:			
Dirección de la sala:					Tel	éfonos	:		
Fax (si aplica):		Correo el	ectrónico (er	n uso):					
Persona encargada del pi	royecto:				Tel	éfonos	:		
Clasificación en la que pa	rticipa:				•				
Modalidad A:	Modalida	d B: Medi	ana Pe	queña_	_				
Modalidad C:									
2. RESPONSABILIDADE	S TRIBUTARIAS								
	Régimen Común	Gran	Contribuyen	te		SI			NO
Régimen	Régimen								
Tributario	Tributario Régimen Simplificado								
	NO SI		Tarifa: %						
Responsable de <i>IVA</i>		NO		SI					

ICA	Tarifa correspondiente a la Actividad Económica:							
3. INFO	3. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO)							
Entidad	Bancaria:				Ciudad	l:		
	Cuenta de Ahorro		Cuenta Corriente	1	Número:			
(NO OLVIDE UNA VEZ DILIGENCIADA LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO FIRMARLO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO). Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales.								
Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades.								
Firma del Representante Legal o de su apoderado debidamente constituido c.c.								

PARTE B – INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA SALAS CONCERTADAS – CONVOCATORIA 2014

Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.

. INFORMACIÓN INDICADORES N	MINIMOS DE RESULTADO para el año 2013.
	a y en la menor extensión posible, cada una de las preguntas que le ayudarán a le su entidad tenga más de una sala deberá llenar el formato parte B por cada una
lombre de la Sala:	
lomicilio de la Sala (dirección, ciudad y depar	tamento):
echa de Inauguración:	
foro:	
lasificación de la sala (marque con una <u>X</u> la d	caracterización en la que se encuentra su sala)
Sala Histórica	
. Sala Mediana Sala Pequeña	
Espacio no convencional	
a Sala o espacio fue beneficiada en el 2013 i iudad? SINO	del recaudo del parafiscal de la Ley del Espectáculo Público de las Artes Escénicas de su municipio o
i su respuesta es afirmativa, por favor indique	e el monto o cuantía recibida y para qué fue utilizada.
a Sala o espacio tiene o cuenta con estudios	técnicos sobre su infraestructura? SI NO
. Indicadores básicos de resultado	REALIZADO EN EL 2013
lodalidad A	
rayectoria de la sala	
línimo de funciones realizadas (propias e vitados)	
roducciones (2009-2013) en dramaturgia, eorías, montajes, que hayan sido estacados a nivel nacional e internacional.	

Agrupaciones presentadas en la sala durante el 2013 (Nombre de la agrupación, origen del grupo o municipio de donde viene, obra presentada y fecha de las funciones y horarios)	
Mínimo de actividades pedagógicas y de apropiación de públicos (talleres, seminarios, conferencias, debates, etc., realizados)	
Área escenario M2	
Aforo	
Número y tipo de piezas de comunicación con el público	
Mínimos de seguridad	
2. Indicadores básicos de resultado Modalidad B	REALIZADO EN EL 2013
Mínimo de funciones realizadas 2013 (propias e invitados)	
Mínimo de estrenos 2013 (propios e invitados)	
Mínimo de actividades pedagógicas y de apropiación de la sala 2013 (talleres, seminarios, conferencias, debates, etc., realizados)	
Agrupaciones presentadas en la sala durante el 2013	
Número y tipo de piezas de comunicación con el público 2013	
Mínimos de seguridad	

2. Indicadores básicos de resultado Modalidad C	REALIZADO EN EL 2013
Mínimo de funciones realizadas 2013 (propias e invitados)	
Agrupaciones presentadas en la sala durante el 2013.	
Mínimo de asistentes por función 2013	
Número y tipo de piezas de comunicación con el público 2013	
Mínimos de seguridad	
Fecha de inicio de la actividad 2013	Año
(Año/mes/día):	

PARTE C. PROPUESTA PARA TODAS LAS MODALIDADES

- 1. Reseña de la Sala o espacio no convencional las principales actividades que realiza la sala (máximo dos páginas)
- 2. Información técnica de la sala
 - Horario de atención al público
 - Días de función al público
 - Servicios que ofrece la sala
 - Ubicación (contexto)
- 3. Descripción breve de actividades de creación, circulación, formación, investigación y apropiación, en 2014 (Esta información no puede superar las dos páginas).
- 4. Presentación del Proyecto de Fortalecimiento de la Sala o espacio: elija uno, varios o todos los procesos, de acuerdo a sus prioridades y al recurso que posiblemente le sea asignado en esta convocatoria en el 2014 (ver los ejemplos del numeral 6.1.4. de la convocatoria):

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SALA O ESPACIO PARA LAS ARTES ESCENICAS 2014													
											 СНА		
PROCESO	FORTALEZA (MAXIMO DOS)		ASPECTOS QUE LA SAI SE PROPONE A MEJORI EN EL 2014		(MÁXIMO R CADA (CÓMO LO	ACTIVIDAL LOGRARLO TRES POI PROCESO) (HAC	(MÁXIMO R CADA QUÉ VOY	META PROP VOY A L	UESTA (QUÉ OGRAR)	INDICADOR (CÓMO LO VOY A MEDIR)	EINIALITA	l quienes lo vov	DARA CADA
1. PROGRAMACION ARTISTICA													
2. CREACIÓN													
3. FORMACIÓN													
4. CIRCULACIÓN													
5. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN													
6. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN													
7. FORMACIÓN DE PÚBLICO													

5. **Presupuesto detallado.** Tenga en cuenta que este presupuesto debe responder al proyecto de fortalecimiento de la sala 2014 (cuadro anterior) que se va a apoyar con los recursos asignados por la convocatoria. Relacione todas las actividades, indicando cantidades, valores unitarios, valores totales. Deberán incluirse los recursos propios y otras fuentes de financiación de la sala.

6. Programación Artística de la Sala 2014

Fecha	Agrupación	Lugar de procedencia del grupo	Disciplina artística y/o lenguaje escénico (teatro, danza, música, circo, performance, etc)	Actividad: presentación, taller, estreno,etc.	Público esperado por función o presentación

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales.

Representante legal	
CC.	

2. FORMATO DE CONVENIO DE APOYO 2014

1. CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SALAS CONCERTADAS

NÚMERO:									
SUSCRITO ENTRE:									
NOMBRE ENTIDAD APOYADA	(obligatorio su diligenciamiento)								
NIT DE LA ENTIDAD APOYADA									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD APOYADA	(obligatorio su diligenciamiento)								
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	(obligatorio su diligenciamiento)								
Y en representación del MINISTERIO DE CULTURA:									
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO								
NOMBRE DEL PROYECTO	(obligatorio su diligenciamiento)								

En adelante, la expresión CONVENIO se refiere a "CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES- PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS" y contiene los considerandos y cláusulas que se determinan a continuación: CONSIDERANDOS: 1) El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Nacional para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. 2) El Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. 3) La Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política. 4) Los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo. 5) La Ley 397 de 1997 consagra en el Título I, artículo 1º, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes: Numeral 1: Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales

y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Numeral 2: La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. Numeral 3: El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Numeral 8: El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social. 6) El Plan Nacional de Cultura 2001 a 2010, en su Numeral 6, "Rutas del Plan Nacional de Cultura", estipula: (...) CONCERTACIÓN: El Plan propicia el ejercicio de la construcción concertada de políticas públicas culturales y su desarrollo, para lograr la democratización de los ámbitos de decisión respecto de lo cultural. La concertación hace legítima la ejecución de las políticas al corresponder esta a los requerimientos de las comunidades, lo que favorece y garantiza la apropiación por parte de todos los agentes interesados, tanto en la formulación como en su ejecución. La concertación de políticas culturales se plantea entonces como eje central de sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura, al vincular la ejecución de políticas a procesos culturales. (...) 7) De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Programa Nacional de Concertación, impulsa, apoya, reconoce y promueve los diversos procesos de creación, investigación, formación y manifestaciones culturales que identifican al país, fomentando las iniciativas culturales locales, regionales y nacionales que contribuyen al afianzamiento de la democracia, al reconocimiento y a la formación de valores culturales que son fundamentales para el desarrollo y la cohesión social, que generan sentido de pertenencia al País y que fomentan apropiación de los procesos culturales de desarrollo. 8) De conformidad con la Ley 1170- Ley del Teatro Colombiano se brinda atención y apoyo preferente a las salas teatrales integrantes del Programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura, que no superan las setecientas (700) localidades o butacas y que tienen la infraestructura logística y técnica necesaria para la presentación de las actividades teatrales o escénicas, como asimismo, los grupos de conformación estable o eventual que actúen en dichas salas o que presenten ante la autoridad competente una programación escénica continua específica. 9) El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA cuenta con facultades para suscribir el presente convenio con el Ministerio de Cultura. 10) Previa evaluación técnica y económica de los proyectos sometidos a su consideración, el Comité Técnico de Concertación seleccionó entre, otros, este proyecto. El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PROYECTO RADICADO BAJO EL NÚMERO: . SEGUNDA.- OBJETO: Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 de la Parte B del formulario de Registro de proyecto - Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Nacional de Concertación-TERCERA.-DEL APOYO: Salas para las Artes Escénicas. VALOR CUARTA.- FORMA DE PAGO: Un primer pago correspondiente a la transferencia del cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, y el cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del convenio, previa entrega del informe final, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del supervisor; ambos, si hubiere giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MINISTERIO, cancelará el valor del presente Convenio con sujeción a la disponibilidad presupuestal número por el Jefe de Presupuesto del Ministerio. SEXTA.- ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONCERTACIÓN NUMERO _. SEPTIMA.- DURACIÓN: Desde la legalización del convenio hasta la del finalización del proyecto, es decir: HASTA OCTAVA.- OBLIGACIONES: I.- DE LA ENTIDAD APOYADA: LA ENTIDAD APOYADA se compromete para con EL MINISTERIO a: 1) Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con el proyecto aprobado, el cual forma parte integral de este convenio. 2) Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto: a) El logo del Ministerio de Cultura, compuesto por: El escudo de Colombia y acompañado de los textos "Ministerio de Cultura" y "República de Colombia"; b) La mención "SALA APOYADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA"; c) En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales igualmente se debe incluir la mención "SALA CONCERTADA CON EL MINISTERIO DE CULTURA". LA ENTIDAD APOYADA deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a EL MINISTERIO. Cuando el apoyo sea igual o superior a quince millones de pesos (\$15.000.000), LA ENTIDAD APOYADA deberá adicionalmente a lo anterior, elaborar dos (2) pendones que contengan el escudo de Colombia y los textos "Ministerio de Cultura" y "República de Colombia" así como la mención "SALA CONCERTADA CON EL MINISTERIO DE CULTURA". El tamaño de estos pendones debe ser proporcional al tamaño del escenario o de la locación en la que se desarrolle la actividad, y en todo caso debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio. 3) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades y personas públicas y privadas, con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad. 4) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del MINISTERIO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, RUT actualizados, etc.) cuando este así lo solicite. 6) Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del proyecto, cualquier modificación en tiempo, debidamente argumentada. 7) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el formato diseñado por el Ministerio para este fin, que deberá contener como mínimo: i) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, departamento, municipio, fecha de realización. ii) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas, iii) Informe financiero: de la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar. iv) Indicadores: La información sobre Impacto social del proyecto v) Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: Expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal donde conste que la ENTIDAD APOYADA se encuentra al día con estas obligaciones. vi) Registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación pública del proyecto a la comunidad, vii) Los proponentes favorecidos, deberán entregar registros y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio. entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor, quien se encargará de analizarlos y enviarlos, a centros de estudios especializados, Bibliotecas Municipales y Departamentales, Archivo General de La Nación, al Centro de Estudios Afrocolombianos y a las Bibliotecas Municipales y Departamentales PARÁGRAFO: En virtud del principio de la buena fe, la información que la ENTIDAD APOYADA consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 8) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al MINISTERIO DE CULTURA 9) Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, discapacitados físicos, síguicos y sensoriales, cuando sea del caso. 10) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal. 11) Presentar la garantía, cuando haya lugar a ello.12) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta que el Ministerio de Cultura indique. 13) Cumplir las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales; el incumplimiento de estas obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento; previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la presencia de este incumplimiento. por cuatro (4) meses el Ministerio de Cultura dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 14) La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor, si al ejecutar el objeto de este convenio hubiera a ello lugar. 15) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables. 16) En el caso que el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, las organizaciones proponentes deben anexar la certificación del distribuidor ó del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. II.-OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.- EL MINISTERIO se compromete a: 1) Cancelar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través del Supervisor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 777 de 1992.NOVENA.-SUPERVISOR:

DECIMA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR.- El supervisor ejercerá las siguientes funciones, de acuerdo con el Instructivo de Supervisión del Programa Nacional de Concertación: a) Verificar, con base en el informe final presentado por la ENTIDAD APOYADA, el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. b) Solicitar a LA ENTIDAD APOYADA o a instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. c) Dirigir a la Secretaría General la solicitud de terminación anticipada, prórroga, adición ó de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. d) Aprobar el Informe Final del proyecto o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. e) Analizar y estudiar los registros de ejecución (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos

culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros). f) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos, g) Expedir, con base en el informe final que presente LA ENTIDAD APOYADA, la certificación de cumplimiento. h) Adelantar los trámites de liquidación del convenio, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Concertación. i) Verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por parte de la ENTIDAD APOYADA, para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio; dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses deberá solicitar al Grupo de Contratos y Convenios del MINISTERIO de Cultura la aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789/2002 y el Artículo 1° de la ley 828 de 2003. DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS: (Esta cláusula aplica únicamente para las entidades sin ánimo de lucro de derecho privado). LA ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 777 de 1992, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del MINISTERIO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera; la cual será aprobada por MINISTERIO, con los siguientes amparos: a) Amparo del manejo y correcta inversión del pago anticipado: En cuantía equivalente al 50% del valor del convenio y con vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b) De cumplimiento del convenio: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. PARAGRAFO: REPOSICION DE LA GARANTÍA: LA ENTIDAD APOYADA deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. DECIMA SEGUNDA.- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES: El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992. PARAGRAFO.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003. DECIMA TERCERA.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. DECIMA CUARTA.-CADUCIDAD: EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma a LA ENTIDAD APOYADA y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. DECIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ENTIDAD APOYADA en virtud del presente convenio, EL MINISTERIO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. LA ENTIDAD APOYADA autoriza a EL MINISTERIO para descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden las multas a que hubiere lugar. DECIMA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA: Si LA ENTIDAD APOYADA incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará a EL MINISTERIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. DECIMA SÉPTIMA.- CESION: LA ENTIDAD APOYADA no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito de EL MINISTERIO. DECIMA OCTAVA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 777 DE 1992, la participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia EL MINISTERIO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que LA ENTIDAD APOYADA vincule para la ejecución del convenio. DECIMA NOVENA.-PERFECCIONAMIENTO: Este convenio se perfecciona con su suscripción. VIGÉSIMA.- LEGALIZACIÓN: Para tener por legalizado el presente convenio, se procederá de la siguiente manera: a) Para entidades sin ánimo de lucro de derecho privado: 1) Con la suscripción del convenio por ambas partes (Entidad apoyada y Ministerio). 2) Con la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso por parte del Ministerio. 3) En concordancia con la cláusula décima primera la ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado: a) Deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO a favor del Ministerio, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera; la cual será aprobada por MINISTERIO, con los siguientes amparos: a) Amparo y buen manejo y correcta inversión del pago anticipado: En cuantía equivalente al 50% del valor del convenio y con vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b) De cumplimiento del convenio: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más. PARÁGRAFO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: LA ENTIDAD APOYADA deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorroque su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. De no aportarse estos documentos se entenderá que LA ENTIDAD APOYADA desiste del convenio y por tanto se procederá a terminar el proceso de concertación. 2) Para las entidades del Carácter Público: El convenio guedará legalizado con la suscripción de ambas partes (Entidad apoyada y Ministerio) y con la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, por parte del Ministerio. VIGÉSIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente convenio se requiere de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo, y para efectuar los pagos se requerirá además la aprobación de la garantía única, cuando a ella haya lugar. VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD APOYADA: Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de éste convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al MINISTERIO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. VIGÉSIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el Manual para la Presentación de Proyectos Artísticos y Culturales al Programa Nacional de Salas para las Artes Escénicas Año 2014 y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por EL MINISTERIO. VIGÉSIMA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. Para constancia se firma en Bogotá, D.C.

Espacio para ser diligenciado UNICAMENTE por EL MINISTERIO						
POR LA ENTIDAD APOYADA:	POR EL MINISTERIO:					
Nombre:	Nombre:					
Firma:	Firma :					

FECHA:

NOTA: LAS FIRMAS NO PODRÁN QUEDAR SOLAS EN HOJA SEPARADA DE LA PARTE FINAL DEL CONVENIO.

2. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

	MINISTERIO DE CULTURA						
		PROGRAMA NACIONAL DE SALAS	CON	CERTADAS			
		FORMATO DE PRESENTACIÓN DE	INFC	RME FINAL			
		VIGENCIA 2014					
presentación del inforn información que sustent	ne fin a la p	vés del Programa Nacional de Salas Con nal. Para su elaboración se pueden ins resentación de este informe. Debe diligen	ertar I ciar la	os campos neces totalidad de los car	arios y agregar npos.		
Para el registro de s	us ga	astos tenga en cuenta la fecha de ap	oroba	ción de la póliza			
		INFORMACIÓN GENEI	RAL				
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EJECUTÓ EL PROYECTO				DALIDAD A LA C	UE PERTENE	CE:	
CONVENIO No.		AÑO		VALOR \$			
MUNICIPIO			DEF	PARTAMENTO			
No. BUTACAS DE LA SALA	E		PRO	DPIA	ARRENDAD	A	
ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD)	PÚBLICA			PRIVADA		
INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO (Describa de una manera precisa pero suficiente el desarrollo y ejecución del proyecto de fortalecimiento de la sala 2014) 2. Describa los logros y resultados, más relevantes, obtenidos con la ejecución del proyecto de							
fortalecimiento de la sala 2014:							

3. Describa las transformaciones más relevantes que se observaron con la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la sala 2014 en su barrio, localidad, región, departamento								
4. Describa los impactos más visibles en relación con el sector teatral de su municipio, departamento y/o país.								
		ns organizaciones, entic del proyecto de fortalec	_	-	stas que participaron durante la			
Organ	ización	Director	Teléfon	o E- Mail	Actividad realizada / Fecha			
			,					
		as personas de su orga 014 y su rango de edad	anizacion que pai	rticiparon	del proyecto de fortalecimiento			
No. parti	cipantes en	la realización del proye	ecto	Rango de edad				
				De 1 a 12	años			

		De 1	13 a 17 años	
		De 1	18 a 25 años	
		De 2	26 a 40 años	
		De 4	11 a 60 años	
		De 6	61 años en adelante	
7. Relacione el tipo sala 2014	y número de personas beneficiada	s con	su proyecto de fortale	ecimiento de la
Característica de la población	No. Personas Beneficiadas		Fuentes que permitar información (plani controles). Deben adj	illas, libros,
Su proyecto de fortale directamente a algún gru	ecimiento de la sala 2014 benef po étnico	fició	SI	NO
Grupo étnico beneficiado	Personas Beneficiadas		Fuentes que permitar información (plani controles). Deben adj	illas, libros,
Comunidades afrocolombianas				
Pueblo ROM				
Raizales				
Indígenas				
=	de apoyo recibido para el desarrol rte de otras entidades y/o organizac			
Recuerde que la informa	ación y/o cifras que suministre ser	á ver	ificada con respecto a	al proyecto de

fortalecimiento de la s	ala 2014 presentado y a la ejecución re	portada	
Nombre organizació y/o entidad	Tipo de apoyo		Valor
Aportes propios de	la		
Organización			
Aporte del Minister de Cultura	io		
COSTO TOTAL DI PROYECTO			
fortalecimien de acuerdo c permitan veri	s elementos visuales de difusión, pro o de la sala 2014, en los cuales se le h on la cláusula octava del convenio de icar el cumplimiento de esta obligación	aya dado crédi apoyo (Se del n).	to al Ministerio de Cultura,
3. Relación de	ndicadores 2014 según su clasificaciór	1	
	ciero con cargo a los recursos aportado		erio de Cultura
Fecha inicio convenio		Fecha finalización	

				convenio		
Actividad	Bienes o servicios	Beneficiario		Fecha finalización convenio	Valor	No. soporte
TOTAL (\$)						
CERTIFICAMOS QUI CORRESPONDEN A PUEDEN SER VERIFI DE CONTROL.	LA REALID	AD DE NUEST	RA ORGAN	NIZACIÓN. EN	CUALQUIER	MOMENTO
Firma en original del	Representant	e Legal	-	Firma en orig	nal del Reviso	r Fiscal
CC.No.					Tarjeta Profesi	onal No.
De acuerdo con el re indican a continuació	-	do por la entida	ad apoyada	, señale una (inica casilla d	e las que se
			Que de ac	cuerdo con la	certificación exp	pedida por el

	Representante Legal o su apoyada cumplió con las	obligaciones frente a los
	sistemas de salud, riesgos aportes.	protesionales, pensiones y
	Que de acuerdo con la ce Representante Legal o su P no tiene personal vinculad cual no está obligada frent riesgos profesionales, pen- de compensación familiar, I	Revisor Fiscal, esta entidad o por planta, razón por la e a los sistemas de salud, siones y aportes a la caja
El Representante Legal de la organización o entidad que la información consignada en el presente información la realidad.	· •	Fecha de presentación del informe final
Nombre del Representante Legal	_	
Firma y cédula de ciudadanía del Representante Le	 gal	

3. FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

		ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS					Página 1 de 1		
MinCultura		PROCESO DE C	ONTRATACIÓN -	Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013					
Menales de Culon II									
TIPO DE ACTA: (N	larcar la que correspond Ar	<u>a)</u> CTA DE TERMINACIÓN <i>I</i>		ACIÓN RE ATERAL	.—→ ⊔		CONTRATO		
					_				
				ACIÓN BILATERAL			CONVENIO		
		1	1. ASPECTO	OS GENERALES		1	1		
TIPO DE CONTRATO/C	ONVENIO:				NÚMERO:		AÑO:		
CONTRATISTA:					DENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)				
REPRESENTANTE LEG	AL:				C.C. REPRESENT. LEGAL				
OBJETO DEL CONTRA	IO:								
PLAZO DE EJECUCION	E			FECHA INICIO (dd- mm-aa)			RMNACIÓN nm-aa)		
SUPERVISOR:					CARGO:				
VALOR INICIAL D	EL CONTRATO:					+			
			2 ASPECTOS PRES						
	No. y Año	CDP= Certificad Valor	o de Disponibilidad Presupu No. y Año	estal CRP-Certificade Valor	ode Registro Presup No.y Año	valor	No. y Año	т,	
CDP N°	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		,		,		12	+	
CRP N°									
		3. POLIZAS (Ú	litimos valores actuali:			rado)			
AMPAROS		X LYA PRICIAL (Desde - Hasta) aa Al. dd-mm-aa) Vr. ASEGURADO PRICIAL MODELCACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa / Ldd-mm-aa)		(Desde - Hasta)	ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEG		
Cumplimiento									
Salarios y prestaciones									
Calidad									
R.C.E. OTROS									
OIRUS	L		4.	ACTAS					
TIPO DE ACTA	Des de (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Des de (dd-mm-aa)	i (dd	
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3			
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		1	
PROFROGA 1			PRORROGA 2			PROFROGA 3		+	
PROFROGA 4			PRORROGA 5			PROFROGA 6			
VR.ADICION 1		VR.ADICION 2		VR.ADICION 3		VR. ADICION 4			
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		7	
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		1	
5. BALAN	ICE FINANCIERO D	EL CONTRATO	İ		6. PAGOS RE	ALIZADOS	. '		
VALOR INICIAL DEL CO	ONTRATO	\$ 0,00		ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	V	
		-	Page 1	1		Page 13	+	+	
VALOR TOTAL ADICIO	NES	\$ 0,00	Pago 2 Pago 3			Page 14 Page 15	+	+	
VALOR TOTAL DEL CO	MIDATO	\$ 0,00	Dogo 4			Page 16			
THE OR TO HALL DELL	AIIIGIO	\$ U,UU	Page 5			Page 17			

SALDO A LIBERAR	\$ 0,00	TOTAL PAGGS.	φ 0,00	
OALDO A NEIWEGIAN		TOTAL PAGOS:	\$ 0,00	
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0,00	Pago 12	Pago 24	
	\$ 0,00	Pago 11	Pago 23	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 0,00	Pago 10	Pago 22	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00	Pago 9	Pago 21	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	¢ 0 00	Pago 8	Pago 20	
ALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00	Pago 7	Pago 19	
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00	Pago 6	Pago 18	

7. OTROS ASPECTOS

- 7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.
- 7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
- 7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona na son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
- 7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualq inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.
- 7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado sa deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
- 7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.
- 7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como est acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta.
- 7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta (balance financiero del contratista cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
- 7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente dilgenciada y suscrita po contratista, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contab
- 7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
- 7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad c

D.C, a los								
0		ENZO RAFAEL ARIZA AYALA		0				
SUPERVISOR o INTERVENTOR		ORDENADOR DEL GASTO			CONTRATISTA			
C.C.						C.C. / Nit		0
						L	Grupo de	Contratos